



19 de diciembre de 2007

ÓRDENES DEL DÍA PROVISIONALES ANOTADOS DE LAS REUNIONES DE LOS FIDAC, 11-14 DE MARZO DE 2008

que se celebrarán en el complejo del Monte-Carlo Sporting,
26 Avenue Princesse Grace, 98000 Mónaco,

1 Introducción

Se adjunta un calendario provisional y los órdenes del día provisionales anotados para las reuniones de los FIDAC que se celebrarán, a invitación del Gobierno de Mónaco, en el **complejo del Monte-Carlo Sporting, Mónaco, del martes 11 al viernes 14 de marzo de 2008**. Mayor información sobre el lugar de la reunión, puede encontrarse en el folleto adjunto y en el documento 92FUND/EXC.40/1/1, 92FUND/WGR.4/9/1, 92FUND/WGR.5/1/1.

Se señala a la atención de los delegados la información proporcionada relativa a las formalidades de visado/entrada y al hecho de que el Gobierno de Mónaco ha hecho una reserva previa especial para los participantes, de un número limitado de habitaciones a un precio preferente en varios hoteles, y que las reservas se deben hacer a más tardar el **8 de febrero de 2008**.

Se proporciona además información en esta circular sobre la presentación de documentos y de poderes de los representantes, y las notificaciones e inscripción para las reuniones.

2 Calendario provisional

Del 11 al 14 de marzo de 2008, se celebrarán las siguientes reuniones:

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 – Cuadragésima sesión, martes 11 de marzo de 2008, a las 9.30 a.m.

Quinto Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 (Grupo de enfoque SNP) – Primera reunión, miércoles 12 de marzo de 2008, a las 9.30 a.m.

Cuarto Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 – Cuarta reunión, jueves 13 de marzo de 2008, a las 9.30 a.m.

Todas las reuniones podrán continuar hasta el viernes 14 de marzo de 2008.

El horario de trabajo es normalmente de 9.30 a.m. a 12.30 p.m. con una pausa de 11.00 a 11.30 a.m., y de 2.30 a 5.30 p.m. con una pausa de 4.00 a 4.30 p.m.

El Director, consultando con los Presidentes, ha preparado el calendario provisional que se adjunta. Cabe observar, sin embargo, que este calendario puede ser modificado a corto plazo.

Se encarece a las delegaciones que estén presentes en todas las reuniones.

3 Presentación de documentos

Se recuerda a los delegados que, como decidieran los órganos rectores en octubre de 2002, los documentos preparados por las delegaciones deberán presentarse en general a la Secretaría por lo menos tres semanas antes del comienzo de la reunión, es decir a más tardar el **martes 19 de febrero de 2008**.

En lo respecta el Grupo de enfoque SNP, se recuerda a las delegaciones interesadas que deben presentar a la Secretaría propuestas concretas de política acompañadas de un borrador de texto de tratado a más tardar el **18 de enero de 2008**.

Para facilitar la tramitación de los documentos, se agradecerá que éstos se presenten en formato electrónico (preferiblemente en Microsoft Word) por correo electrónico a info@iopcfund.org.

4 Poderes de los representantes y notificaciones

De conformidad con el Reglamento interior, se requieren poderes o notificaciones respecto a cada una de las siguientes reuniones para los representantes, suplentes y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a las reuniones:

| | Poderes | Notificaciones |
|--|---|--|
| Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 | Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 | Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con rango de observador |
| Grupos de Trabajo del Fondo de 1992 | | Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con rango de observador |

Los poderes de los representantes y notificaciones deberán enviarse al Director de los FIDAC con anticipación antes de la inauguración de las reuniones, y preferiblemente a más tardar el **viernes 29 de febrero de 2008**.

La circular adjunta brinda una orientación detallada respecto a la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones que fue refrendada por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de junio de 2007 (92FUND/Circ.58, 71FUND/Circ.87 y SUPPFUND/Circ.8).

5 Inscripción

Se recuerda a los delegados que deberán inscribirse con los FIDAC por lo menos una semana antes de las reuniones, es decir a más tardar el **viernes 29 de febrero de 2008**, empleando el formulario adjunto. Los delegados que no se han inscrito con los FIDAC al cierre de la jornada de trabajo del **miércoles 5 de marzo de 2008** necesitarán inscribirse en el mismo complejo del Monte-Carlo Sporting y se requerirá que proporcionen constancia de su autorización para asistir a las reuniones.

Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de las reuniones, a fin de emitir los pases de seguridad, lo que comenzará a las 8.00 a.m.

* * *

CALENDARIO PROVISIONAL

**Nota. Este calendario puede ser modificado a corto plazo.
Se encarece a las delegaciones que estén presentes en todas las reuniones.**

| Fecha | Hora | Reunión | Puntos principales |
|-----------------------|----------------------------------|--|---------------------------------------|
| Martes 11 de marzo | 9.30 a.m. | Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 | Siniestros |
| Miércoles 12 de marzo | 9.30 a.m. | Quinto Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 (Grupo de enfoque SNP) | |
| Jueves 13 de marzo | 9.30 a.m. 2.30 p.m. 6 p.m. | Cuarto Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 Quinto Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 (Grupo de enfoque SNP) Recepción | Si fuera necesario |
| Viernes 14 de marzo | 11 a.m. | Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 | Aprobación del Acta de las Decisiones |



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO
40ª sesión
Punto 1 del orden del día

92FUND/EXC.40/1
19 diciembre 2007
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE 1992

que se celebrará en el complejo del Monte-Carlo Sporting,
26 Avenue Princesse Grace, 98000 Mónaco,
del martes 11 de marzo de 2008, a las 9.30 de la mañana, al viernes 14 de marzo de 2008

Apertura de la sesión

1 Aprobación del orden del día

El Gobierno de Mónaco ha facilitado información relativa al viaje, alojamiento, formalidades de visado/entrada, que los delegados pudieran considerar con antelación a las reuniones que figuran en el documento **92FUND/EXC.40/1/1**.

2 Examen de los poderes de los representantes

De conformidad con el artículo iv del Reglamento interior del Comité Ejecutivo, el Comité Ejecutivo nombrará una Comisión de Verificación de Poderes que estará integrada por tres miembros designados por el Comité Ejecutivo a propuesta del Presidente. La Comisión de Verificación de Poderes examinará asimismo los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo e informará a este último sin dilación (documento **92FUND/EXC.40/2**).

3 Siniestros que afectan al Fondo de 1992

El Director informará al Comité Ejecutivo de las novedades relativas a los siniestros que afectan al Fondo de 1992. Informará al Comité de toda transacción de reclamaciones contra el Fondo de 1992 que haya sido hecha bajo su autorización y presentará a la consideración del Comité toda reclamación u otros asuntos que requieran decisiones. Esta información constará en diversos documentos.

4 Otros asuntos

Se invitará al Comité Ejecutivo a que examine otras cuestiones que pudieran proponer los Estados Miembros o el Director.

5 Aprobación del Acta de las Decisiones

Se invitará al Comité Ejecutivo a que adopte el Acta de las Decisiones para elevarla a la Asamblea.



ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA CUARTA REUNIÓN DEL CUARTO GRUPO DE TRABAJO INTERSESIONES DEL FONDO DE 1992

que se celebrará en en el complejo del Monte-Carlo Sporting,
26 Avenue Princesse Grace, 98000 Mónaco,
del jueves 13 de marzo de 2008, a las 9.30 de la mañana, al viernes 14 de marzo de 2008

Apertura de la reunión

1 Aprobación del orden del día

El Gobierno de Mónaco ha facilitado información relativa al viaje, alojamiento, formalidades de visado/entrada, que los delegados pudieran considerar con antelación a las reuniones que figuran en el documento **92FUND/WGR.4/9/1**.

2 Medidas no técnicas para fomentar los buques de calidad en el transporte marítimo de hidrocarburos

En su 10ª sesión extraordinaria celebrada en febrero de 2006, la Asamblea decidió constituir un Grupo de Trabajo sobre medidas no técnicas para fomentar los buques de calidad en el transporte marítimo de hidrocarburos con el siguiente mandato (documento 92FUND/A/ES.10/18, párrafos 5.8 – 5.13):

- a) Elaborar propuestas respecto a medidas no técnicas y orientaciones destinadas a los Estados Contratantes y al sector con miras a fomentar un transporte marítimo de calidad, asegurándose a tal efecto que existen los procedimientos y verificaciones eficaces por los que se establece que los buques asegurados y de certificación acreditada son idóneos para dicho transporte de hidrocarburos por mar abarcados por el régimen CRC/Fondo;
- b) presentar una propuesta a la Asamblea en su sesión de octubre de 2006 respecto a un calendario para su labor;
- c) notificar de la marcha de sus tareas en cada sesión ordinaria de la Asamblea;
- d) determinar otras cuestiones conexas, distintas de las mencionadas abajo, que considere útiles para completar su tarea con arreglo a los Convenios actuales y formular las recomendaciones pertinentes a la Asamblea; y
- e) formular recomendaciones a la Asamblea al concluir su labor.

La Asamblea decidió que, en el desempeño de sus tareas, el Grupo de Trabajo debería centrarse en

lo siguiente:

- a) Examinar y formular propuestas sobre la elaboración de criterios comunes para que los Estados Contratantes los apliquen de modo uniforme con miras a asegurarse de que existe un seguro eficaz a todo riesgo antes de que los Estados expidan los Certificados CRC;
- b) identificar los factores que impidan el intercambio de información entre las empresas de seguros marinos y procurar el desarrollo de una política común u otras medidas que faciliten dicho intercambio de información;
- c) determinar medidas prácticas para lograr una coordinación mejor y más transparente entre los aseguradores, los propietarios de buques y los intereses de la carga que sirva para fomentar un transporte marítimo de calidad;
- d) examinar posibles medidas que desemboquen en la denegación o cancelación de pólizas de seguros con miras a fomentar un transporte de hidrocarburos más seguro;
- e) examinar la viabilidad y repercusión de primas y tasas de seguro diferenciales con miras a fomentar un transporte marítimo de calidad; y
- f) examinar formas de promover y reforzar la participación de las sociedades de clasificación en el fomento de un transporte marítimo de calidad; y

La Asamblea decidió además que el Grupo de Trabajo debía trabajar entre sesiones y quedar abierto a todos los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tenían derecho a participar en la Asamblea del Fondo de 1992. Se decidió igualmente instar a participar en la labor tanto a los representantes del Estado como a los representantes del sector; por ejemplo, representantes de los propietarios de buques, importadores de hidrocarburos, empresas de seguros y sociedades de clasificación. La Asamblea hizo hincapié en que en particular debía instarse a la OMI a que participe.

Se encargó al Grupo de Trabajo a que examinara las medidas no técnicas y las orientaciones que no sólo sean responsabilidad de los Estados Contratantes, sino que quizás aborden las prácticas y procedimientos del sector.

La Asamblea destacó que el Grupo de Trabajo no debía entrometerse en esferas que fuesen competencia de la OMI y que el Grupo de Trabajo no debiera duplicar las tareas que ya han sido acometidas por dicha organización. La Asamblea manifestó que el Grupo de Trabajo debía tener en cuenta los trabajos efectuados respecto de un transporte marítimo de calidad en otros marcos, como por ejemplo el estudio sobre seguros llevado a cabo por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La Asamblea también hizo hincapié que el Grupo de Trabajo no debía considerar cuestiones que hicieran necesario reabrir los debates sobre una revisión de los Convenios de 1992.

En su 12ª sesión, celebrada en octubre de 2007, la Asamblea examinó los informes del Grupo de Trabajo en sus segunda y tercera reuniones, celebradas en marzo y junio de 2007 respectivamente (documento 92FUND/A.12/23 y 92FUND/A.12/23/1). En esa sesión la Presidenta del Grupo de Trabajo, Sra. Birgit Sølling Olsen (Dinamarca), recordó a los Estados Miembros el mandato conferido por la Asamblea al Grupo de Trabajo, así como el plazo previsto por la Asamblea para que el Grupo de Trabajo ultime su labor, a saber, finales de 2008 (véase documento 92FUND/A.11/35, sección 30). Teniendo en cuenta este plazo, la Sra. Olsen señaló que la reunión del Grupo de Trabajo en marzo de 2008 sería probablemente la última oportunidad para que éste examinara las cuestiones pendientes definidas en su mandato, e invitó a los Estados Miembros y a los observadores que deseen plantear tales cuestiones, a que presenten sus propuestas con la debida antelación (documento 92FUND/A.12/28, sección 25).

El Grupo de Trabajo continuará sus debates.

3 Aprobación del informe ante la Asamblea

Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine el procedimiento para la preparación de su informe ante la Asamblea.



ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA
PRIMERA REUNIÓN DEL QUINTO GRUPO DE TRABAJO
INTERSESIONES DEL FONDO DE 1992
(‘EL GRUPO DE ENFOQUE SNP’)

que se celebrará en el complejo del Monte-Carlo Sporting,
26 Avenue Princesse Grace, 98000 Mónaco,
del miércoles 12 de marzo de 2008, a las 9.30 de la mañana, al viernes 14 de marzo de 2008

Apertura de la reunión

1 Aprobación del orden del día

El Gobierno de Mónaco ha facilitado información relativa al viaje, alojamiento, formalidades de visado/entrada, que los delegados pudieran considerar con antelación a las reuniones que figuran en el documento 92FUND/WGR.5/1/1.

2 Facilitar la entrada en vigor del Convenio SNP: Examen del borrador de un texto de protocolo relativo al Convenio SNP

2.1 En su 12ª sesión celebrada octubre de 2007, la Asamblea decidió crear el Grupo de Trabajo (‘el Grupo de enfoque SNP’) con el fin de facilitar la entrada en vigor del Convenio SNP, con el mandato que figura en el Anexo (documento 92FUND/A.12/28, párrafo 27.16).

2.2 Como se indica en el párrafo 1.4 del Mandato, las delegaciones interesadas presentarán a la Secretaría propuestas concretas de política acompañadas de un borrador de texto de tratado a más tardar el 18 de enero de 2008.

2.3 Basándose en estas propuestas, el Presidente del Grupo, junto con la Secretaría, elaborará un borrador de texto de protocolo relativo al Convenio SNP para distribuirlo entre las delegaciones antes del 15 de febrero de 2008.

2.4 Se invitará a las delegaciones a examinar el borrador de texto de protocolo presentado por el Presidente en marzo de 2008.

3 Aprobación del informe ante la Asamblea

Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine el procedimiento para la preparación de su informe ante la Asamblea.

ANEXO

Mandato del Grupo de enfoque SNP

- 1.1 Reconociendo que, durante muchos años, gran número de Estados han expresado consistentemente, tanto en el Fondo de 1992 como en la OMI, así como en otras organizaciones internacionales o regionales, su determinación por establecer un régimen robusto y eficaz de indemnización para el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas basado en un sistema de responsabilidad compartida, la Asamblea del Fondo de 1992 ha decidido establecer un grupo de trabajo (“el Grupo de enfoque SNP”) con el fin de asegurar la rápida entrada en vigor del Convenio SNP.
- 1.2 El Grupo de enfoque SNP tendrá el siguiente mandato:
 - a) Examinar críticamente las siguientes cuestiones que se han identificado como inhibidoras de la entrada en vigor del Convenio SNP, a saber:
 - i) contribuciones a la cuenta GNL,
 - ii) el concepto de 'receptor', y
 - iii) la falta de presentación de informes sobre la carga sujeta a contribución al ratificar el Convenio, y después cada año;
 - b) examinar cualesquiera otras cuestiones de índole administrativa (“gestión interna”), como las identificadas por la Secretaría, que facilitasen el funcionamiento del Convenio SNP;
 - c) identificar y desarrollar soluciones jurídicamente vinculantes a estas cuestiones teniendo en cuenta, entre otras cosas, la repercusión sobre los países en desarrollo, en forma de un proyecto de Protocolo relativo al Convenio SNP;
 - d) concluir su labor tan pronto como sea posible a fin de facilitar la rápida entrada en vigor del Convenio SNP.
- 1.3 El Grupo de enfoque SNP no emprenderá una revisión integral del Convenio SNP sino que limitará su labor solamente a las cuestiones y soluciones que se indican en el párrafo 1.2 a), b) y c).
- 1.4 El Grupo de enfoque SNP procurará concluir su labor conforme al siguiente calendario:
 - a) Las delegaciones interesadas presentarán a la Secretaría propuestas concretas de política acompañadas de un borrador de texto de tratado a más tardar el 18 de enero de 2008;
 - b) basándose en estas propuestas, el Presidente del Grupo, junto con la Secretaría, elaborará un borrador de texto de protocolo relativo al Convenio SNP para distribuirlo entre las delegaciones antes del 15 de febrero de 2008;
 - c) el Grupo se reunirá en marzo de 2008 y, si fuera necesario, de nuevo en junio de 2008 a fin de:
 - i) Examinar el borrador de texto de protocolo; y
 - ii) formular recomendaciones a la Asamblea al concluir su labor, de modo ideal en una sesión extraordinaria de la Asamblea que se celebrará en junio de 2008.
- 1.5 El Presidente del Grupo de enfoque SNP, junto con la Secretaría, trabajará estrechamente con la Secretaría de la OMI a fin de cerciorarse de que el proyecto de protocolo cumpla el derecho internacional de tratados, teniendo en cuenta los intereses de aquellos Estados que ya han ratificado el Convenio o se encuentran en una fase adelantada para hacerlo.

- 1.6 Si fuera aprobado por la Asamblea, el proyecto de protocolo se presentará a la consideración del Comité Jurídico de la OMI, de modo ideal en su sesión de octubre de 2008, con vistas a celebrar una Conferencia Diplomática lo antes posible.
 - 1.7 El Grupo de enfoque SNP trabajará intersesiones y estará abierto a todas las delegaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan derecho a participar en la Asamblea del Fondo de 1992. Se alentará decididamente a la OMI, en particular, a participar activamente en el Grupo. El Grupo seguirá el Reglamento interior de la Asamblea en la medida en que sea aplicable.
 - 1.8 Todos los gastos incurridos por el Fondo de 1992 para organizar las reuniones del Grupo de enfoque SNP serán reembolsados por el Fondo SNP, una vez creado, con intereses.
-



INTERNATIONAL
OIL POLLUTION
COMPENSATION
FUNDS

FONDS INTERNATIONAUX
D'INDEMNISATION POUR
LES DOMMAGES DUS À LA
POLLUTION PAR LES
HYDROCARBURES

FONDOS INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Reuniones de los Órganos Rectores de los FIDAC, 11-14 de marzo de 2008

| | | | | |
|-----------------------------------|--|---|---|-------------------------------------|
| <i>Nombre del participante</i> | Tratamiento (Sr./Sra./Srta./Otro) | Nombre: | | |
| | Apellido: | | | |
| <i>Cargo</i> | | | | |
| <i>Organización</i> | | | | |
| <i>Delegación</i> | | | | |
| <i>Categoría de la delegación</i> | <input type="checkbox"/> Estado | <input type="checkbox"/> Organización intergubernamental | <input type="checkbox"/> Organización no gubernamental | |
| <i>Condición del participante</i> | <input type="checkbox"/> Representante | <input type="checkbox"/> Suplente | <input type="checkbox"/> Asesor | <input type="checkbox"/> Observador |

A fin de actualizar nuestros archivos, los FIDAC le agradecerán si pudiera completar la siguiente información. Otra posibilidad sería que podría adjuntar una copia de su tarjeta de visita.

| | |
|---------------------------------|--|
| <i>Dirección</i> | |
| | |
| <i>Ciudad</i> | |
| <i>Estado/País</i> | |
| <i>Código Postal/Zip</i> | |
| <i>País</i> | |
| <i>Teléfono</i> | |
| <i>Fax</i> | |
| <i>Teléfono móvil o celular</i> | |
| <i>Dirección electrónica</i> | |

Por favor rellenar y devolver el formulario de los FIDAC por fax al número +44 20 7592 7111, lo ideal sería enviarlo antes del **viernes 29 de febrero de 2008** y, en todo caso, a más tardar antes del cierre de la jornada de trabajo del **miércoles 5 de marzo de 2008**.